



ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
	Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	19 de julio de 2021
Duración	Desde las 16:10 hasta las 16:30 horas.
Lugar	Videoconferencia
Presidida por	Pedro Del Cura Sánchez
Secretaria	Silvia Gómez Merino

ASISTENCIA A LA SESIÓN

Nombre y Apellidos	Asiste
Pedro Del Cura Sánchez	Sí
Silvia Gómez Merino (Secretaria)	Sí
Pilar Gabina Alonso García	Sí
Luis Mas Gutiérrez	Sí
Enrique Corrales López	Sí
Amaya Leticia Gálvez Espinar	Sí
Pilar Baratech Ramírez	Sí
María Isabel Llanos Núñez	Sí
Invitadas e invitados:	
Félix Iván Díez Moreno (Interventor)	Sí



Janette Novo Castillo	SÍ
Pedro Zaplana Lombo	SÍ
Manuel Llerandi	SÍ
Verónica Lucas Abileo	SÍ

Una vez verificada por la Secretaria la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1º Aprobación, si procede, del Pliego de condiciones que regirá la contratación por procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Plan de Vivienda en régimen de alquiler en el municipio de Rivas Vaciamadrid, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. (nº 297/2021 SARA).

La Consejera delegada, Pilar Gabina Alonso, explica que el Ayuntamiento a nombre de la EMV, solicitó el 8 de junio autorización a la Dirección General del Tesoro y Política Financiera para la formalización del préstamo para la construcción en la parcela 44 (previa aprobación del Pleno del mes de mayo).

Conforme a la información de oficina económica financiera de este Ayuntamiento en fecha 12 de julio, nos comunican que el plazo de contestación por la Tesorería es hasta el 9 de septiembre pero que lo más práctico es que volvamos a incidir directamente para que nos contesten expresamente, y que en caso, de no contestación nos comunican también, que la jurisprudencia entiende que al ser promovido por un interesado como en este caso, es la EMV, podría entenderse positivo, es decir, aprobado por silencio administrativo.

Hemos procedido a insistir enviado solicitud el pasado, viernes 16 de julio.

En paralelo, para no demorar más la construcción de las viviendas se ha estado tramitando el pliego que regirá la ejecución y el desarrollo de la promoción de la parcela 44, y es en este Consejo dónde se deberá aprobar si procede, el pliego para su posterior licitación y comienzo de las obras, en cuanto llegue la fecha arriba mencionada.

Por motivos informáticos de peso de documentos, no se ha podido enviar los anexos (el proyecto de obras y el estudio de seguridad y salud), que podrán ser consultado en cualquier momento en las oficinas de la EMV. Vamos a poner unas fotografías del proyecto para que podáis ver la promoción objeto de construcción.



La Consejera delegada pasa la palabra a la Coordinadora, María Isabel Llanos, que comparte y explica la infografía del proyecto de la promoción de viviendas de la parcela 44.

El consejo de administración por (6) votos a favor emitidos por de D. Pedro del Cura Sánchez, D^a Pilar Gabina Alonso García, D^a Amaya Leticia Gálvez Espinar, D. Enrique Corrales López, D^a Pilar Baratech Ramírez y D^a M^a Isabel Llanos Núñez, y una abstención (1) correspondiente a D. Luis Mas Gutiérrez, ACUERDA:

“La aprobación del Pliego de condiciones que regirá la contratación por procedimiento abierto ordinario, sujeto a regulación armonizada, para la adjudicación de la ejecución de las obras de construcción del Nuevo Plan de Vivienda en régimen de alquiler en el municipio de Rivas Vaciamadrid, promovido por la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A. (n^o 297/2021 SARA)”.

Se faculta expresamente, al Presidente y a la Sra. Secretaria del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de la Vivienda de Rivas Vaciamadrid, S.A., para suscribir cuantos documentos públicos y/o privados sean necesarios para llevar a cabo la elevación a público y la inscripción del acuerdo en el Registro Mercantil, así como para cumplimentar cuantos trámites resulten necesarios, incluso la subsanación o rectificación que procediese a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Registrador.

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

C) Ruegos y preguntas

No existe

Aprobación, en su caso, del acta de acuerdos de la sesión.

Por UNANIMIDAD, el Consejo de Administración acuerda APROBAR EL ACTA de la presente sesión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día 19 de julio de dos mil veintiuno, de lo cual, como Secretaria, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, certifico

V^o B^o EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA

Fdo.: Pedro del Cura Sánchez

Fdo.: Silvia Gómez Merino